

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

PROVINCIA DE SAN JUAN  
CORRIENTES 1090  
TEL. 0264-4221987  
FAX 0264-4274209

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2017

N° 25.456

“2017-Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DELBONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0287 -MSP- 03-03-17

ARTÍCULO 1°.-RECHAZAR la denuncia de ilegitimidad presentada por el Sr. Eneas Antonio Figueroa - D.N.I. N° 29.971.813, contra la Resolución N° 3220-I de fecha 13/05/2.015; ratificándose en todos sus términos dicha Norma Legal, de conformidad a los considerandos que anteceden y normativa legal en vigencia.-

DECRETO N° 0288 -MG- 03-03-17

ARTÍCULO 1°.- Instituir el "Viaje a las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur" a concretarse por los Veteranos de Guerra de Malvinas "nativos" y "no nativos pensionados" y Familiares de los sanjuaninos caídos en las Islas, residentes en la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°.-El viaje instituido en el artículo precedente, tendrá vigencia hasta que el total de ellos hayan viajado a la Isla.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar el traslado y demás gastos que demande el viaje de los Veteranos de Guerra de Malvinas y Familiares de los sanjuaninos caídos a las mencionadas Islas, a cuyos fines el Gobierno de la Provincia asumirá el costo que esta autorización implique para cada año.

ARTÍCULO 4°.- Designar como Autoridad de Aplicación para el presente Decreto, al Ministerio de Gobierno a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, de cuya partida presupuestaria serán atendidos los gastos que se originen para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 5°.- Facultar a la Autoridad de Aplicación a efectuar las gestiones, dictar las normativas y realizar las contrataciones necesarias en el marco de la Ley de Contabilidad de la Provincia, a tal fin.

ARTÍCULO 6°.-Aprobar los Formularios de "Inscripción Registro Postulantes Veteranos de Guerra de Malvinas" e "Inscripción Registro de Postulantes Familiares de Caídos en la Guerra de Malvinas", que como ANEXO I y ANEXO II forman parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0290 -ME- 03-03-17

ARTÍCULO 1°- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Domingo Rolando VILA, D.N.I. N° 11.240.255, contra la Resolución N° 10402-ME-2015, por improcedente, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 0291 03-03-17

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la agente de la Dirección Provincial de Vialidad, Sra. Adriana Beatriz Correas, D.N.I. N° 13.386.542, contra la Resolución N° 0687-DPV-2015 (hoy Resolución N° 0707-DPV-2015, según Resolución N° 725-DPV-2015), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0292 -MSP- 03-03-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer, la incorporación definitiva en Planta Permanente del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, a la Sra. Yésica Romina POBLET GALLARDO- D.N.I N° 28.005.637, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1308-Q, que sustituye al Artículo 6° de la Ley N° 1148-Q, Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario- Categoría 5-30hs. (b) del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que antecede.

DECRETO N° 0293 03-03-17

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Teresita Celina AGÜERO, D.N.I. N° 17.209.490, al cargo de Asesor del Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 0294 03-03-17

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Sergio Ariel ALFONSIN, D.N.I. N° 26.587.239, en el cargo de Asesor del Secretario de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública.

## NOTIFICACIONES

### **EDICTO**

### **SOLICITUD CONCESIÓN AGUA FUENTE SUPERFICIAL**

"NEIRA RITA DEL ROSARIO" por expedientes N° 506-2298-N-16, solicita Concesión Agua Superficial de 0,5 l/s en inmuebles NC 16-20-340420 para Uso Poblacional (Riego Espacios Verdes), Calingasta.- La toma se realizará desde el Río Castaño, mediante la colocación de un espigón de roca o "Patatas de Gallo" en el Río, Departamento Calingasta.-



Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.-

San Juan, 17 de Abril de 2017.-

Fdo.: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico

Departamento de Hidráulica

N° 54.431 Junio 21. \$ 90.-

### AVISO DE FUSIÓN

Conforme lo dispone el Art. 83, inciso 3) de la Ley 19.550, se comunica la fusión entre las firmas SOL FRUT S.A. (sociedad incorporante), inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N° 922 del Registro de Sociedades Anónimas; y las sociedades incorporadas integradas por FINCA DEL ENLACE S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N° 2120 del Registro de Sociedades Anónimas; ALUBRY SAN PEDRO S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N° 2347 del Registro de Sociedades Anónimas; CARNES ANDINAS S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N° 1311 del Registro de Sociedades Anónimas; VANSITAN S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N° 1811 del Registro de Sociedades Anónimas y E.A.D. AGRÍCOLA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N° 1388 del Registro de Sociedades Anónimas, todas las sociedades poseen domicilio en calle Necochea 1555, Norte, Santa Lucía, San Juan.-

La incorporante se hace cargo de la totalidad del activo, pasivo, derechos y obligaciones de las incorporadas, con efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social de la incorporante, que antes de la fusión asciende a \$ 9.990.000,00, ha sido incrementado en \$ 5.093.943,00 por efectos de la absorción de las incorporadas, para establecerlo en \$ 15.083.943,00. Los valores de activos, pasivos y patrimonio neto que resultan de los balances especiales al 31 de Enero de 2017 de cada una de las sociedades participantes y antes del proceso de reorganización son los siguientes: SOL FRUT S.A.: Activo \$182.259.623,12, Pasivo \$76.719.062,26, Patrimonio Neto \$ 105.540.560,86; FINCA DEL ENLACE S.A.: Activo \$ 52.950.800,16, Pasivo \$ 25.500.545,67, Patrimonio Neto \$ 27.450.254,49; ALUBRY SAN PEDRO S.A.: Activo \$ 106.911.615,49, Pasivo \$ 1.439.131,88, Patrimonio Neto \$ 105.472.483,61; CARNES ANDINAS S.A.: Activo \$ 45.219.756,52, Pasivo \$ 1.926.477,19,

Patrimonio Neto \$ 43.293.279,33; VANSITAN S.A.: Activo \$ 54.324.740,73, Pasivo \$ 1.237.591,40, Patrimonio Neto \$ 53.087.149,33 y E.A.D. AGRÍCOLA S.A.: Activo \$ 92.283.764,48, Pasivo \$ 5.094.398,59, Patrimonio Neto \$ 87.189.365,89. El compromiso previo de fusión fue celebrado el 29 de Abril de 2017 y ha sido aprobado por Asambleas Extraordinarias de accionistas celebradas en las sociedades participantes el 18 de Mayo de 2017. Las oposiciones que establece el artículo 83 de la Ley 19.550 deberán dirigirse a "SOL FRUT S.A.", calle Necochea 1555 Norte, Santa Lucía, San Juan. Telef. (0264) 4214163.-

Fdo.: José Chediack - Presidente

“ Raúl Ángel López Oneto - Vicepresidente

N° 54.643 Junio 21/23. \$ 1.280.-

### SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE

#### Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA LA OBRA: “PLANTA EN EL PARQUE INDUSTRIAL POCITO”,** SITA EN CALLE MAURÍN ENTRE CALLE 6 Y 7 POCITO, PETICIONADA POR LA EMPRESA “**RECICLADOS PLÁSTICOS**”, A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL DÍA **23 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:30 HS.,** EN LAS OFICINAS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE POCITO, CITO EN CALLE MAURÍN ENTRE CALLE 6 Y 7 -POCITO, -PROVINCIA DE SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L -artículo 4° inciso 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).



PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

FDO: ING. JORGE SCELLATO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Cta. Cte. 54.425 Junio 16/21 \$ 900.-

**EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO DE FARMACIA CRISTAL**

Rolando Francisco Navarro, DNI 13.487.070, CUIT 20-13487070-3, con domicilio en calle Camilo Rojo N° 256 Norte, Barrio Patricias Sanjuaninas, Desamparados, Vende, Cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y personal EL FONDO DE COMERCIO DE FARMACIA CRISTAL, ubicado en calle República del Líbano N° 568 Oeste, Barrio Capitán Lazo, Rawson, San Juan; al Sr. Federico Martín Vera, DNI N° 30.092.015, con domicilio en Boulevard Sarmiento 367 Oeste, 1º Piso, Dpto. A, Rawson. Reclamos de Ley en el Estudio del Dr. Julián Escudero Ruiz, sito en Av. Ig. De la Rosa 697 Oeste, 3º Piso, Oficina N° 8, Capital.- San Juan, 12 de Junio de 2017.-

Fdo.: Dr. Julián Escudero Ruiz - Abogado

N° 54.392 Junio 16/23. \$ 500.-

**I.P.V.**

**EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:**

**COMUNICA**

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 3 - CAPITAL - RIVADAVIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

<b>POSTULANTE</b>	<b>M.I. N°</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
TERESA de VILLEGAS	3.684.476	501-0368-V-17	1542-IPV-17
ISMAEL OMAR CARRIZO	24.382.078	501-0204-C-17	1470-IPV-17
CARLOS R. PÉREZ	16.670.562	501-0673-P-17	1474-IPV-17
LEONARDO R. MARTÍNEZ	35.509.930	501-0928-M-17	1463-IPV-17
ROSA A. GOYOCHEA	16.931.618	501-0195-G-17	1492-IPV-17
FRANCISCO A. ROTH	20.195.225	501-0244-R-17	1494-IPV-17
MARÍA J. APARA	12.501.567	501-0364-A-17	1495-IPV-17
RAÚL CESAR OVIEDO	30.078.180	501-0671-O-17	1516-IPV-17
JUAN ESTEBAN LUNA	8.260.013	501-0274-L-17	1438-IPV-17
ALAN I. PAEZ	26.287.037	501-0438-P-17	1577-IPV-17

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.376 Junio 21-22. \$ 256.-



## RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIV. RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN  
SAN JUAN

READJUDICACIÓN DE BECAS VACANTES  
ESPECIALIDADES Y CUPOS - 2017

**DEL 16 AL 26 DE JUNIO DE 2017**, INSCRIPCIÓN ON LINE, EN EL SISTEMA  
INTEGRADO DE INFORMACIÓN SANITARIA ARGENTINA (SIISA).

INGRESANDO A LA PÁGINA: [www.msal.gov.ar](http://www.msal.gov.ar) <https://sisa.tnsal.gov.ar/sisa/>

ADJUDICACIÓN DE BECAS 29 DE JUNIO DE 2017, DE 8 A 12 HS. - 3° PISO -NÚCLEO 2-  
CENTRO CÍVICO.

Jurisdicción	Especialidades	Cupos
	<b>HOSPITAL DR. G. RAWSON</b>	
San Juan	Anestesiología	1
San Juan	Cardiología	1
San Juan	Clínica Médica	3
San Juan	Neurocirugía	1
San Juan	Terapia Intensiva Adultos	3
San Juan	Pediatría	6
San Juan	<b>HOSPITAL DR. M. QUIROGA</b>	
San Juan	Clínica Médica	3
San Juan	Psiquiatría	1
San Juan	Cardiología	2
San Juan	<b>CENTRO ADIESTRAMIENTO DR. R. FAVALORO</b>	
San Juan	Medicina General y/o Familiar	10
	<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN  
MINISTERIO DE SALUD DE SAN JUAN

CENTRO CÍVICO 3° PISO

E-MAIL:

[residencias.sanjuan@gmail.com](mailto:residencias.sanjuan@gmail.com)

TE. 4305511



**RESOLUCIÓN N° 0445**  
**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1 0.- Aprobar, mediante la presente Norma Legal, las modificaciones de las Resoluciones 680-MSP-2010, 518-MSP-2012 Y 688-MSP-2012, que rigen el Ingreso de las Residencias del Equipo de Salud, las que se detallan en los ANEXOS I, II y III que forman parte de esta resolución; merced a las razones invocadas en los considerandos anteriores.

RESOLUCIÓN N° 0445/MSP

**ANEXO II**

**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 518-MSP-2012 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES MÉDICOS.**

**ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN DE PLAZAS.**

La ADJUDICACIÓN de PLAZAS se llevará a cabo por el lapso de un (1) día hábil, a partir de las ocho (08:00) horas y hasta agotar la instancia, en fecha que será dada a conocer oportunamente.

Los Postulantes Médicos que queden en condiciones para participar de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS, deberán completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA. En caso de que los Postulantes provengan de haber rendido el EXAMEN ÚNICO en otra jurisdicción, deberán también aportar la documentación DEFINITIVA impuesta. La fecha de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS será definida y comunicada oportunamente.

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN**  
**RESOLUCIÓN N° 0445-MSP**

San Juan, 13 de MARZO de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 800-1335 /2010, registro del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado actuado se generaron los Instrumentos Legales que dan marco a las formalidades del Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud, a saber: Resolución 0680-MSP-2010, que aprueba "Requisitos y Bases para el Ingreso a Residencias del Equipo de Salud", Resolución 518-MSP-2012 que modifica la anterior en el Artículo 2° "E-8-ADJUDICACIÓN" y "F-REOFRECIMIENTO DE PLAZAS" y Resolución 688-MSP-2012 por la que se autorizó a Postulantes de la Convocatoria 2012, a inscribirse en forma exceptiva y con carácter precario, contando con "Título Profesional o Certificado de Título en Trámite", "Certificado Analítico Definitivo o Provisorio" y con "Certificado de Reincidencia o Constancia de su trámite".

Que, habiéndose producido novedades en torno a la modalidad con que se tomará la evaluación de Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud para todas las ESPECIALIDADES MÉDICAS, deben introducirse las modificaciones necesarias que definan con claridad en qué consisten los cambios y los alcances que éstos tengan.

Que, en el marco de la implementación del SIISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina), las jurisdicciones de todo el País pueden optar por la modalidad de Examen Único Nacional para el Ingreso de Residencias del Equipo de Salud con exclusividad para todas las Especialidades Médicas, quedando excluidas de tal modalidad las Profesiones No Médicas, cuyas evaluaciones continuarán con el mismo espectro que viene aplicándose en los últimos años.

Que, San Juan ha cumplido con las formalidades ante el Ministerio de Salud de la Nación para sumarse, a partir del presente año, a la modalidad referida en el considerando anterior, integrándose a la red conjuntamente con las Provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Santiago del Estero, La Rioja, San Luis, Jujuy, Catamarca, Santa Fe, Tucumán, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Salta y con el Instituto Nacional de Rehabilitación Psi-cofísica del Sur (INAREPS).

Que, el Examen Único Nacional Para Especialidades Médicas está diseñado por el Ministerio de Salud de la Nación en consenso con las Provincias intervinientes, constando de cien (100) preguntas de opción múltiple con sólo una (1) respuesta correcta, aprobándose con el cincuenta por ciento (50%) de respuestas acertadas. La duración del examen será de cuatro (4) horas, lo que alcanza también a la evaluación de Profesiones No Médicas. Para el momento de evaluación, los Postulantes en su totalidad podrán llevar lápiz, goma y lapiceras y/o bolígrafos de color negro, único color que se admitirá para trabajar en las grillas. Queda absolutamente prohibido el ingreso con celulares, tablets u otros artículos similares.



Que, finalizada la toma del Examen Único, y una vez que los Postulantes Médicos hayan restituido sus Grillas y Cuadernillos de preguntas, se llevará a cabo la corrección de las evaluaciones mediante lector óptico; lo que permitirá dar a conocer inmediatamente las notas, las que serán publicadas en el SIISA.

Que, el Orden de Mérito para Especialidades Médicas será dado a conocer a partir del quinto (5°) día hábil posterior a la evaluación, publicándose en SIISA y/o personalmente en dependencias de la División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública de San Juan.

Que, merced a que se adopta la modalidad de EXÁMEN ÚNICO PARA EL INGRESO DE RESIDENTES DEL EQUIPO DE SALUD, EXCLUSIVAMENTE PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS, éstas no dispondrán del Recurso de Revisión de Examen ni de Apelación, previas a la Adjudicación de Plazas; estas instancias sólo se mantienen para las PROFESIONES NO MÉDICAS.

Que, la Adjudicación de Plazas se llevará a cabo por el lapso de sólo un (1) día hábil, a partir de la hora 8.00 y hasta agotar la instancia, tanto para Especialidades Médicas como para Profesiones No Médicas, en fechas disímiles y que serán dadas a conocer oportunamente.

Que, los POSTULANTES MÉDICOS que queden en condiciones para participar de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS, deberán completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA . En caso de que estos Postulantes provengan de haber rendido el EXÁMEN ÚNICO en otra jurisdicción, deberán también aportar la documentación DEFINITIVA impuesta. La fecha de READJUDICACIÓN de PLAZAS será definida y comunicada oportunamente.

Que, la requisitoria para el Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud incluye, a partir de la convocatoria 2013 en adelante, la presentación de "CONSTANCIA ACTUALIZADA DE CUIL/CUIT de ANSES" y el "COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN ON LINE EN SIISA". Este requisito debe ser cumplido por TODOS los Postulantes.

Que, a partir de la convocatoria 2013 en adelante, se mantendrá lo dispuesto en Resolución 688-MSP-2012, sobre inscripciones con documentación precaria; otorgándose una extensión del plazo de presentación de DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA conferido por el Artículo 2° de la norma , hasta la hora 12 a.m del día hábil previo a la fecha de Adjudicación. Esta modificación alcanza a Profesionales Médicos y No Médicos.

Que, para las Profesiones Médicas y No Médicas, salvo las variaciones puntualizadas en este Instrumento Legal, se mantienen las condiciones impuestas por Resoluciones 680-MSP-2010 , 518-MSP-2012 y 688-MSP-2012.

Que, cabe insistir en que el Orden de Mérito alcanzado tanto por Profesionales Médicos como No Médicos, sólo define el Ingreso y no el destino de la Beca obtenida y que, en caso de que existan Becas de una misma Especialidad Médica y/o Profesión No Médica, posibles de ser distribuidas en más de un Establecimiento Sanitario, tal distribución no se definirá por el Orden de Mérito sino que se llevará a cabo un sorteo ante Escribana Mayor de Gobierno o Autoridad competente en que ésta delegue tal responsabilidad.

Que, los aspectos reflejados en los considerandos precedentes se resuelven en los ANEXOS I, II y III de este Instrumento Legal, del cual forman parte.

Que, ha tomado debida intervención el Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ANEXO I

**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 680-MSP-2010 QUE ALCANZA A  
POSTULANTES MÉDICOS Y NO MÉDICOS**

A-REQUISITOS:

Se suprime el punto "A-7-Domicilio Legal" y todo aspecto relacionado con él.

Se incluye Comprobante de Pre-Inscripción en SIISA y Constancia de CUIL/CUIT otorgado por ANSES.

B-INSCRIPCIÓN:

Se modifica el punto "B-2", segundo párrafo, el que queda redactado como sigue:

"También se admitirá inscripción por terceros, mediante presentación de autorización emitida ante el Juez de Paz e intervenida por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia donde hubiera sido labrada la autorización; solamente en aquellos casos en que los Postulantes se domicilien en zonas alejadas que no cuentan con servicios de Escribanía"

**C-RECEPCIÓN DE CARPETAS**

Se modifica la aclaración final del punto, consignándose que en lugar de las unidades tributarias de cuarenta centavos (\$ 0,40), deberán hacerse depósitos de un peso (\$ 1,00) por copia, en la cuenta New Código Sanitario N° 600-209358-9, operante en Banco de San Juan.

**DURACIÓN DEL EXÁMEN:** la duración de la evaluación será de cuatro (4) horas.

Concluida la toma de evaluación, los Postulantes deberán restituir cuadernillo y grilla, ésta debidamente identificada con firma, aclaración y número de documento.

**ACLARACIÓN:** para el momento de evaluación, los Postulantes podrán llevar lápiz negro, goma, bolígrafos y/o lapiceras color negro, único color que se admitirá para trabajar en las grillas.

No se aceptará la doble marcación o la enmienda de las respuestas. La pregunta no contestada o la respuesta con doble marcación y/o enmienda, se tendrá por mal contestada.

La presencia de papeles, el intercambio de hojas, la conversación entre los Profesionales evaluados, implicará la **AUTOMÁTICA ANULACIÓN DEL EXÁMEN**. Queda terminantemente prohibido el acceso a la evaluación con celulares, I-Pad, tablets, notebooks y/o cualquier otro elemento electrónico. La tenencia y/o pérdida y/o rotura (parcial o total) de estos artículos, para el caso de quienes los llevaran a la evaluación, será de exclusiva responsabilidad de su propietario, el que no podrá transferir dicha responsabilidad ni a los integrantes del Comité de Examen ni a los administrativos asistentes de éste.

**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 680-MSP-2010 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES MÉDICOS**

Adoptado el EXÁMEN ÚNICO para Postulantes Médicos a partir de la Convocatoria del presente año, se incluirán modificaciones en la Resolución 680-MSP-2010 relacionadas con las Bases para el Examen, Corrección y Resultados.

**D-BASES PARA EL EXÁMEN**

Se modifican los Puntos "D-1", "-2-In Fine", "D-3", los que quedarán redactados.

D-1) La Convocatoria de Postulantes a Becas de Residencias para Médicos de Todas las Especialidades, cuyo ingreso se dirime por EXÁMEN ÚNICO NACIONAL, será dispuesta anualmente por el Ministerio de Salud de la Nación, en consenso con las jurisdicciones que se integran a la modalidad de esta evaluación.

**ARTÍCULO 1°** - Aprobar, mediante la presente Norma Legal, las modificaciones de las Resoluciones 680-MSP-2010, 518-MSP-2012 y 688-MSP-2012, que rigen el Ingreso de las Residencias del Equipo de Salud, las que se detallan en los ANEXOS I, II y III que forman parte de esta resolución; merced a las razones invocadas en los considerandos anteriores.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, comunicar y archivar.

Fdo. Dr. Oscar A. Balverdi, Ministro de Salud Pública

**ANEXO II****MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 518-MSP-2012 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES MÉDICOS****ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN DE PLAZAS**

La ADJUDICACIÓN de PLAZAS se llevará a cabo por el lapso de un (1) día hábil, a partir de las ocho (08:00) horas y hasta agotar la instancia, en fecha que será dada a conocer oportunamente.

Los Postulantes Médicos que queden en condiciones para participar de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS, deberán completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA. En caso de que los Postulantes provengan de haber rendido el EXÁMEN ÚNICO en otra jurisdicción, deberán también aportar la documentación DEFINITIVA impuesta. La fecha de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS será definida y comunicada oportunamente.

**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 518-MSP-2012 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES NO MÉDICOS**

E-8: ADJUDICACIÓN de acuerdo al Orden de Mérito Definitivo, se procederá al Ofrecimiento General de las Plazas de Residentes de primer año para Profesiones No Médicas, este proceso se llevará a cabo por el lapso de un



(1) día hábil posterior a la finalización de las instancias de Revisión, Apelación y Publicación de Orden de Mérito Definitivo, a partir de las ocho (08:00) horas y hasta agotar la instancia, en fecha que será dada a conocer oportunamente.

Aclaración: Salvo las modificaciones expresadas para Postulantes Médicos y No Médicos, el texto de la Resolución 518-MSP-2012 seguirá vigente.

### ANEXO III

## MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 688 MSP-2012 QUE ALCANZA A POSTULANTES MÉDICOS Y NO MÉDICOS

Se modifica el Artículo 2° de la Resolución 688-MSP-2012, el que quedará redactado del siguiente modo:

“ARTÍCULO 2°.- La excepción resuelta en el Artículo 1° de esta Norma Legal, sobre Inscripciones con documentación precaria, amparará a Postulantes Médicos y No Médicos. El plazo de presentación de la documentación definitiva, se extenderá hasta la hora doce (12:00) a.m del día hábil previo a las fechas de Adjudicación de Plazas”.

Fdo. Dra. Andrea Pérez Pazo

Jefa Div. Recursos Humanos

y Capacitación

Ministerio de Salud Pública - San Juan

Cta. Cte. 12.350 Junio 14/27. \$ 16.290.-

### LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SAN JUAN

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17**

**EXPTE. N° 5976-D-17**

**DECRETO N° 1017/17**

**ORDENANZA N° 12106/17**

**DECRETO N° 1018/17**

Objeto: Contratación de Servicio de Cobertura de Riesgo de Trabajo - Art.-

Apertura: **28-06-2017, a las 09:00 hs.**, en la Sala de Cuadros, 1° Piso, Edificio Municipal.-

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 15.600,00).-

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Subsuelo) en horario de 8,00 a 13,00 a partir del día 22-06-2017.-

Presupuesto Oficial: Quince Millones Seiscientos Mil (\$ 15.600.000,00).-

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Pliegos disponibles para consulta en:

[www.municipiosanjuan.gov.ar](http://www.municipiosanjuan.gov.ar)

Cta. Cte. 12.368 Junio 19-21. \$ 248.-

### MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN

SAN JUAN

### **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2017**

Referente: Servicio de Administradora Riesgo de Trabajo Para el Personal de la Municipalidad de Albardón.-

Apertura de Propuestas: El día **Miércoles 05 de Julio de 2017.-**

Lugar: Edificio Municipal, calle Mitre 1968, Albardón - Hora: **10 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).-

Fecha Venta de Pliegos: Desde el 23-06-2017 hasta el día 04-07-2017 a las 12 horas.-

Lugar de Venta de Pliegos: Tesorería Municipal de 8 a 12 horas.-

Fecha de Consulta: Hasta el día 03 de Julio, hasta las 12 horas.-

Fdo.: Miguel Ángel Peleyes - Secretario de Gobierno  
- Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 12.369 Junio 19/22. \$ 240.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-1302-2017”**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA  
POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES.  
0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N°  
0796-H.P.D.G.R.-17, de fecha 09 de Junio de 2017.-  
Objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS  
MÉDICOS.-

Destino: Servicios Varios de este Nosocomio.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **28/06/2017, a  
las 09.00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento  
Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral.  
Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M.  
(Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo  
de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.370 Junio 19-21. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-1312-2017”**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA  
POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES.  
0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N°  
0798-H.P.D.G.R.-17, de fecha 09 de Junio de 2017.-  
Objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS  
MÉDICOS.-

Destino: Servicios Varios de este Nosocomio.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **28/06/2017 a las  
10.00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento  
Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral.  
Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M.  
(Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo  
de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.371 Junio 19-21. \$ 262.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-1328-2017”**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA  
POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES.  
0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N°  
0797-H.P.D.G.R.-17, de fecha 09 de Junio de 2017.-  
Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Destino: Servicios Varios de este Nosocomio.-

Destino: Servicios Varios de este Nosocomio.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **28/06/2017, a  
las 09.30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 2.500.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento  
Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral.  
Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M.  
(Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo  
de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.372 Junio 19-21. \$ 270.-



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
SAN JUAN  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017**  
**Dcto. N° 1180/2017**

Objeto: Adquisición de Materiales Eléctricos Para el Mantenimiento del Alumbrado Público del Departamento Chimbas.-

Fecha Apertura: **30 de Junio del 2017 a las 11:00 horas.-**

Presupuesto Oficial: \$ 3.262.765,85.-

Valor del Pliego: \$ 16.000,00.-

Venta: Tesorería Municipal.-

Fdo.: José Alfredo Vera - Director de Compras  
Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 12.374 Junio 21-22. \$ 98.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA  
Y FAMILIA  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17**  
**EXPEDIENTE N° 604-3305-J-17**

Llácese a Licitación Pública N° 09/17 para el día **30 de Junio del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso, Ciudad, para la compra de: tres movilidades 0 kilómetros tipo furgón (con los últimos adelantos técnicos); destinada a Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan.-

Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartlomé - Director  
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia  
Mnisterio de Desarrollo Humano y  
Promoción Social.

Cta. Cte. 12.381 Junio 21-22. \$ 220.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
**Expediente N° 804-00227-17**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 24/17**

Objeto: Compra de aires acondicionado con destino al Centro de Salud Villa Observatorio, con fondos del Plan Sumar, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 27 - Junio del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:00 horas.-**

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 51.600,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web:

<http://salud.sanjuan.gob.ar>. Con la boleta del Pliego

paga se puede solicitar el mismo en: División

Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste,

3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-

4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av.

Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro

Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.382 Junio 21. \$ 112.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 800-01405-17**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 22/17**

Objeto: Para la adquisición de 4 (cuatro) computadoras tipo Notebook y 1 (una) impresora color con sistema de impresión continuo, para las actividades diarias en la UGJ del programa Redes, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 27 - Junio del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 87.885,00.-

Consulta y Descarga de Pliego: Pág. Web:

<http://salud.sanjuan.gob.ar>- Con la boleta del Pliego

paga se puede solicitar el mismo en: División

Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste,

3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av.

Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro

Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.383 Junio 21. \$ 115.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0384-17**

CONCURSO DE PRECIOS N° 22/17, ART. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0759-H.P.D.G.R.-17, de fecha 01 de Junio de 2017.-



Objeto: Mantenimiento Solicita la Compra de Muebles Para Diferentes Servicios de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **27/06/2017, a las 09.00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.380 Junio 21-22. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0668-17**

CONCURSO DE PRECIOS N° 21/17, ART. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0780-H.P.D.G.R.-17, de fecha 06 de Junio de 2017.-

Objeto: Compra e Instalación de Sistema Hidráulico (Frenos) destinados a Puertas de Acceso, Solicitado por Mantenimiento Para Hospital Nuevo de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **27/06/2017, a las 09.30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 500.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.377 Junio 21-22. \$ 272.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/17**  
**EXPTE. 1300-486-17**

Fíjase para el día **28 de Junio de 2017, a las 09,00 Hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleo 6, para la Adquisición de Contenedores rígidos para camiones de compactación de carga trasera de 1.000 litros plateados, para efectuar el proyecto provincial de recolección diferenciada de los residuos sólidos urbanos inorgánicos; en las condiciones y especificaciones descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino a la Dirección de Residuos Sólidos Urbanos, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; autorizado por Resolución N° 0583-SEAyDS-17.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 19/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 19/2017 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 12.378 Junio 21-22. \$ 390.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/17**  
**EXPTE. 1300-1004-17**

Fíjase para el día **28 de Junio de 2017, a las 09,30 Hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleo 6, para la Contratación de Servicio de Personal por un lapso de 900 horas de trabajo con un mínimo de 90 personas para el Parque de Tecnologías



Ambientales; en las condiciones y especificaciones descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; autorizado por Resolución N° 0618-SEAyDS-17.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 22/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 22/2017 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 12.379 Junio 21-22. \$ 384.-

#### GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

#### AVISO DE LLAMADO A

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/17

Referida a: Obra: Estudio de Ingeniería y Ambiental R.P. N° 54 - Camino a Matagusanos, Tramo: Empalme R.P. N° 60 - Empalme R.N. N° 40, Sección I: Empalme R.P. N° 60 - Parque de Generación Fotovoltáicas Sección II: Parque de Generación de Fotovoltáicas Empalme R.N. N° 40, Long. Total Aprox. 20 KM. - Departamento Ullum.-

Presupuesto Oficial: Cinco Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$ 5.800.000,00).-

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.-

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días.-

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 21 de Junio del 2017.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **día 28 de Junio del 2017 a las 09:00 Hs..-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.00 Hs. del día 28 de Junio del 2017.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3, Sala de Conferencia N° 4.-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Centro Cívico, 4° Piso, Entre Núcleos 1 y 2, División Compras, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 12.375 Junio 21-22. \$ 410.-

## EDICTOS JUDICIALES

### REMATES

#### EDICTO

**Primer Juzgado Civil, Expediente N° 131.689/2,** Martillera Paula Tejada, calle Aberastain N° 1066 Sur, Capital, el día **23 de Junio del 2017, a las 10 horas,** rematará "Dos Tercios" (2/3) del inmueble ubicado en Avda. Córdoba N° 990 Oeste, Capital, Inscripto RGI Folio Real 01-08539, Año 2000, Lote N° 2, NC 01-50-475435 Plano Mensura N° 1-22327-98, medidas 37,15 mts. frente por 100,77 mtrs. fondo, Superficie Total s/mensura 3.753,64 m2 s/título 3.6012,36 m2. Deudas DGR: \$ 26.287,21 (al 10-09-2013) más \$ 11.291,11 (al 7-12-2016); OSSE: \$ 479,26 (al 16-02-2017); Municipalidad Capital: \$ 18.539,85 (al 02-02-2017); Avalúo Fiscal: \$ 457.707,95. Condiciones: Base del Avalúo Fiscal 2/3: \$ 305.138,62; dinero de contado y al mejor postor, con todo lo clavado y adherido al suelo, debiendo depositar el comprador el 10% del precio, más el 3% comisión martillero, y el saldo dentro de cinco días de aprobada la subasta, impuestos, tasas, servicios y gastos de inscripción en Registro Inmobiliario a cargo comprador. Se encuentra desocupado. Informes: Secretaría Juzgado y Martillera (0264-156604863).- Publíquense edictos por dos días en diario local y Boletín Oficial.

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 09 de Junio de 2017.- Hugo Ricardo Lucero - Oficial Mayor Actuario - Firma Autorizada.

N° 54.617 Junio 19-21. \$ 350.-



**EDICTO**

Orden 11° **Juzgado Civil y Comercial, autos N° 116.988/1, "CHERSIH, ALFREDO GREGORIO Y FRANOVICH, CATALINA - S/Sucesorio"**, martillero José Fager, en calle Laprida 395 Este, Ciudad, San Juan, el **día 28 de Junio del 2017, a las 11 Hs. rematará** base: \$., dinero de contado al mejor postor, 10% en el acto de la subasta mas comisión del martillero a cargo del comprador, abonándose el 10% de seña, mas comisión al martillero (3%) en el acto de la subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma, de lo que quedará notificado en forma automática. Inmueble habitado por la Sra. María De la Vega, en calidad de ocupante, construcción precaria, de adobe con techo de caña, y piso fletachado, en mal estado de uso y conservación, compuesta de 3 dormitorios, cocina, comedor, con una galería, amplio fondo, con servicio de agua potable, sin energía eléctrica, ubicado en calle La Laja S/N, Las Lomitas, 100 mts. Al Norte de las Vías del FF.CC, Departamento Albardón, N.C. 10-24-100530, inscripción al N° 407, F° 7, T° 5, Albardón, 1962, linda y mide: NORTE: Con Suc. de Miguel Rios, mide 82 mts; SUR: con Juan Palacios, mide 82 mts; ESTE: con calle La Laja, mide 25 mts. y OESTE: con terreno de la Iglesia de Cuyo, mide 25 mts; Encierra una superficie Sup. S/T: 2050 mts2 y s/M 2.034,82 mts.2. Deudas de impuestos, tasas y servicios y gastos de escrituración, a cargo del comprador. Debe Municipalidad: Al 22-11-2016, \$ 3.187,40; Rentas: Al 22-11-2016, \$ 1.676,48; Hidráulica: Al 13-02-2017, \$ 2.300,59; OSSE: Al 20-12-2016, \$ 1.002,41. Visitas días hábiles de 9 a 12 Hs. y de 17 a 20 Hs.- Mayores informes domicilio Martillero y/o Secretaría del Tribunal.

Fdo. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 54.649 Junio 21-22. \$ 540.-

**RAZÓN SOCIAL**

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio se ha dispuesto publicar edicto por un día en el Boletín Oficial, **autos N° 21.047, "3 MG S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, que se ha resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 05/10/2015 designar los Miembros del Directorio, y por Acta de Directorio N° 50 de fecha 15/09/2015 se distribuyen los cargos, quedando en consecuencia

integrado el Directorio por el Sr. Antonio Ricardo Meló, CUIT N° 20-17.205.200-3 como Presidente del Directorio; el Sr. Ernesto Meló, CUIL N° 20-27.784.797-4 como Vicepresidente; El Sr. Francisco Meló Grau, CUIT N° 20-93.854173-7; Fernando Ariel Meló Barea, CUIT N° 20-24948025-9 y Francisco Meló, CUIT N° 20-27042465-2 como Directores Titulares y el Sr. Adrián Antonio Squintone, CUIT 20-25938722-2 como Director Suplente.- San Juan, Mayo de 2017. Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez Comercial a cargo del Registro Público de Comercio. Dra. Analía Garcés, Prosecretaría Auxiliar - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 54.642 Junio 21. \$ 150.-

**EDICTO**

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.130, caratulados: "SERVICES S.R.L - S/Inscripción Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del contrato social de SERVICES S.R.L., cuyos enunciados principales son: Socios: Juan Manuel Romero Moreno, D.N.I. N° 34.062.287, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chile 260 Este, Depto. 5, Capital, San Juan; Daniel Fernando Jaluf, D.N.I. N° 32.775.805, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Acha 330 Sur, 3° Piso, Depto. 16, Capital, San Juan, y Matías Gerardo Romero Moreno, D.N.I. N° 34.915.796, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Falucho 1207 Este, Capital, San Juan.- Fecha de Instrumento de Constitución: 20-5-2017.- Denominación: SERVICES S.R.L.- Domicilio: en jurisdicción de la Provincia de San Juan, Av. Libertador 2219 Este, Monoblock II, 1° Piso "B", Santa Lucía, San Juan.- Duración: Noventa y nueve años.- Objeto Social: Realización por cuenta propia o de terceros, o asociándose a terceros, de actividades de venta de saldo y crédito para carga virtual, SUBE, Estacionamiento Medido, cobro de facturas, compra, venta, distribución, exportación e importación de mercaderías, cigarrillos, comprar, vender, ceder, transferir o permutar patrimonios colectivos o sociales, celebrar contratos de locación de servicios, constituir, adquirir, explotar y arrendar establecimientos comerciales y fabriles, constituir sociedades subsidiarias, efectuar fusiones de



sociedades, formar parte de uniones transitorias de empresas, concurrir a licitaciones públicas o privadas, dar y tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones de crédito, librar, aceptar y descontar o negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores, celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento ; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en mil cuotas (1000) iguales de Pesos Cien (\$ 100,00), cada una, el cual se halla suscripto de la siguiente forma: El señor Juan Manuel Romero Moreno, quinientas (500) cuotas, el señor Daniel Fernando Jaluf, doscientas cincuenta (250) cuotas, y el señor Matías Gerardo Romero, doscientas cincuenta (250) cuotas-Administración y Representación: El socio Juan Manuel Romero Moreno, D.N.I. N° 34.062.287, ejercerá las funciones de administración, representación y uso de la firma social, con el cargo de Socio Gerente (duración del cargo 5 años), contando con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, sin limitación.- Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año, fecha en que se practicará un inventario y balance general.-

San Juan, 16 de Junio de 2017. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada, Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 54.641 Junio 21. \$ 490.-

## POSESIÓN VEINTEAÑAL

### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 33.584, caratulados: "GONZÁLEZ, REGINA SONIA - S/Posesión Veinteañal"**, ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, 02 de Octubre de 2015: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. DIMAS DÍAZ, sus herederos y/o toda persona que se

considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del CPC).- Callejón Público S/N, El Puque, Rodeo, Iglesia, San Juan, con nomenclatura Catastral de Origen N° 1742-170430 Parcial, y con una superficie según mensura de Dos Mil Setecientos Sesenta y Dos con Cincuenta y Cuatro Un mts. 2, (2762,54 mts. 2); cuyos Límites, medidas y linderos obran en el Plano N° 17-2064-04, sin inscripción de dominio, la Fracción está Registrada a nombre de DIMAS DÍAZ, y dice: al NORTE: Puntos 1-2, mide 46,24 mts. y limita con parcela N° 1742-300500; al OESTE: Puntos 1-7, mide 14,14 mts., puntos 7-6, mide 54,44 mts. y limita con parcelas N° 1742-100410; al SUR: Puntos 6-5, mide 52,70 mts. y limita con parcela 1742-170430; al ESTE: Puntos 5-4, mide 4,83 mts., puntos 4-3, mide 21,19 mts. y puntos 3-2, mide 57,72 mts. y limita con parcela N° 1742-170430.- Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.606 Junio 19-21. \$ 500.-

### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 34.449, caratulados: "MOLINA, JORGE F. Y OTROS - S/Posesión Veinteañal"**, ha dictado la siguiente resolución: Jáchal. San Juan, 17 de Abril de 2017: Cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. VÍCTOR SARMIENTO, Sra. PETRONA ROSA ALCARAZ DE SARMIENTO y Sr. JOSÉ NARVAEZ, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimientos de dar intervención en su nombre a Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del CPC). Ubicación en: Calle Ruta Provincial 472 S/N, San Roque, Jáchal, San Juan, NC



N° 1876-330270 y 1876-320280, con cuentas en el Dpto. de Hidráulica N° 383 con Dotación para 3.184 mts 2 y cuenta N° 288 con Dotación para 5 Has. 5.000 mts. 2, con una superficie según mensura de Siete Has. Seis Mil Doscientos Setenta y Ocho con Cuarenta y Seis Mts. 2 (7 Has. 6278,46 mts. 2), cuyos límites, medidas y linderos obran en el plano mensura N° 18-4421-2004, que dice; al OESTE: Puntos 1-2, mide 232,45 mts. y limita con Ruta Provincial N° 472; al ESTE: Puntos 3-4, mide 237,37 mts. y limita con Ex Vías del F.C.G.M.B., al SUR: Puntos 4-1, mide 332,65 mts., y limita parcela N° 1876-290280 y al NORTE: Puntos 2-3, mide 335,10 mts. y limita con parcela N° 1876-370300. La parcela N° 1876-330270 con inscripción de dominio N° 20, F° 20, T° 2 del Año 1960 en DGC y RGI a nombre del Sr. VÍCTOR SARMIENTO y PETRONA ROSA ALCARAZ DE SARMIENTO y la Parcela N° 1876-320280 a nombre de JOSÉ NARVAEZ, sin inscripción de Dominio.- Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.605 Junio 19-21. \$ 670.-

#### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 38.641, caratulados: "CALIVA HEREDIA, BERNABÉ OSCAR - S/Posesión Veinteañal"**, ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, San Juan, 16 de Mayo de 2017: Cítese por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a la Sra. GUEVARA, VICTORIA, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 C.P.C.). Ubicación: Calle Varas S/N, Pampa Del Chañar, Jáchal, San Juan, con nomenclatura catastral N° 18-42-690840, registrado en la D.G.C. a nombre de Guevara Victoria, sin plano de mensura registrado, sin inscripción de dominio anterior, afectando el 100% del inmueble nomenclatura catastral N° 18-42-690840 y cuyos límites medidas y linderos obran en plano mensura N° 18-5591-2014, que dice: al NORTE:

Puntos 1-2, mide 283,46 mts. y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 18-42-700850, al ESTE: Puntos 2-3, mide 107,72 mts., y limita con calle Varas, al SUR: Puntos 3-4, mide 286,98 mts., y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 18-42-670830; al OESTE: Puntos 4-1, mide 108,32 mts. y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 18-42-660780, con servidumbre de riego paralelo a los puntos 4-14 de 3,00 mts. de ancho y servidumbre de desagüe paralela los puntos 2-3, con ancho de 3,00 mts. Conforme a polígonos detallados en plano N° 18-5591-2014, reales, continuas, perpetuas y gratuitas a favor de parcelas con derecho de riego ubicadas agua arriba, con una superficie según mensura de Dos Hectareas con Nueve Mil Doscientos Treinta y Ocho con Ochenta y Cuatro mts. 2. (2 has. 9238,84 mts. 2).- Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.603 Junio 19-21. \$ 600.-

#### EDICTO

**Juzgado Letrado Jáchal, autos N° 39.545, "RODRÍGUEZ, CLARA ELENA - S/Posesión Veinteañal"**, cita por cinco días a Consorcia Poblete de Morales, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Pública s/n, Las Flores, Iglesia, San Juan; límites y medidas: NORTE: N.C. 1730/170560 y 1730/170570, mide 80 mts; SUR: Calle Pública, mide 80 mts; ESTE: N.C. 1730/160570, mide 49,91 mts; OESTE: Calle Pública, mide 43,16 mts; Superficie 3715,24 m<sup>2</sup>; Plano N° 17/2103/2005; N. Catastral 1730/160560, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente.- Fdo.: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Jáchal, San Juan, Junio de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.639 Junio 21-22. \$ 220.-

#### USUCAPIÓN

##### EDICTO

**Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 128.062, caratulados: "MADRID ARAVENA, GUSMER ALCIBIADES - S/Adquisición de Dominio por Usucapión"**, en fecha 02 de Marzo del 2017, ha dictado la siguiente sentencia: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. GUSMER ALCIBIADES MADRID ARAVENA ha adquirido el dominio por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle Rivadavia 583, Villa San Damián, Rawson



sobre el inmueble que se encuentra registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo expediente N° 04/11682/11, N.C. 04-45-430450, Inscripción de dominio N° 1275 Folio 75 T° 6 Año 1948, cuyos límites, medidas y superficies son: NORTE: NC: N° 0445-440440, mide 4-1, 61,50 m; ESTE: NC: Calle Rivadavia, mide 1-2, 14,11 m; SUR: NC: 0445-430430, mide 2-3, 61,65 m y OESTE: NC: 0445-440420, mide 3-4, 14,08 m; encerrando una superficie según mensura de 867,92 m2. II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble; y concomitante, cancelar la inscripción anterior, si la hubiere. III) Regular los honorarios de la Dra. Natalia Adárvez, en un valor equivalente al 15% de la base regulatoria que oportunamente se practique o se convenga. IV) Ordenar la incorporación de la documentación que estuviere reservada. Protocolícese, dese copia los autos y notifíquese.- San Juan, 04 de Mayo de 2017: RESUELVO: I) Hacer lugar a la reposición in extremis efectuada a fs. 141. II) Rectificar la sentencia de fs. 135/137, en el sentido que debe publicarse edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. III) En cuanto al punto II, estese a lo resuelto en la sentencia de fecha 02 de Marzo de 2017, parte II del "RESUELVO" fs. 135/137. IV) En cuanto al punto III, estese a lo resuelto en la sentencia de fecha 02 de Marzo de 2017, parte II del "RESUELVO" fs. 135/137. V) Intégrase la sentencia de fs. 135/137 con la presente resolución. VI) Protocolícese, déjese copia y notifíquese.- Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 54.609 Junio 19-21. \$ 700.-

### EDICTO

**El Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 39.149, caratulados: "LUCERO BRIZUELA, ENRIQUE ALEJANDRO Y LUCERO BRIZUELA, GUSTAVO NICOLÁS - S/Usucapión",** ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, San Juan, 01 de Junio de 2017: Cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. VÍCTOR SARMIENTO y a la Sra. PETRONA ROSA ALCARAZ DE SARMIENTO, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus

derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimientos de dar intervención en su nombre a Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del CPC). Ubicación en: Calle Agua Negra S/N, San Roque, Jáchal, San Juan, NC N° 1876-360230 y 1876-360220, con cuentas en el Dpto. de Hidráulica N° 2653 con Dotación pata 1 Has. 7206,00 mts 2 y cuenta N° 2654 con Dotación para 1 Has. 0,826,00 mts. 2, con una superficie según mensura de Tres Hectáreas con Siete Mil Seiscientos Setenta y Seis con 18/100 mts. 2 (3 Has. 7676,18 mts. 2), cuyos límites, medidas y linderos obran en el plano mensura N° 18-5663-2014, que dice; al OESTE: Puntos 1-6, mide 237,79 mts. y limita con parcela 1876-350200; al ESTE Puntos 2-3, mide 56,44 mts. y limita con Parcelas N° 1876-380230 y 1876-380240, puntos 3-4 mide 39,14 mts. y puntos 4-5 mide 180,09 mts. y limita con parcela N° 1876-380250, al SUR: Puntos 5-6, mide 167,73 mts., y limita parcela N° 1876-340244 y 1876-325213 y al NORTE: Puntos 1-2, mide 148,84 mts. y limita con calle Agua Negra, con inscripción de dominio N° 20, F° 20, T° 2 del Año 1960 en DGC y RGI a nombre del Sr. VÍCTOR SARMIENTO y PETRONA ROSA ALCARAZ DE SARMIENTO.-

Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.604 Junio 19-21. \$ 670.-

### EDICTO

**Juzgado Letrado Jáchal, autos N° 39.193, "HERNÁNDEZ, ISIDRO ROBERTO - S/Usucapión",** cita por cinco días a Miguel Leoncio Esquivel, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Monseñor Orzali s/n, Tudcum, Iglesia, San Juan; límites y medidas: NORTE: Calle Monseñor Orzali, mide 263,16 mts; SUR: N.C. 1764/250500 y 1764/270450, mide 263,82 mts; ESTE: N.C. 1764/300540, mide 133,10 mts; OESTE: Calle Monseñor Orzali, mide 85,93 mts; Superficie 2 Has. 2755,40 m2; Plano N° 17/2602/2012; N. Catastral 1764/300501, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente.- Fdo.: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Jáchal, San Juan, Junio de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.640 Junio 21-22. \$ 220.-

SUCESORIOS**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO INDALECIO NUÑEZ, en autos N° 16.498, caratulados: "NUÑEZ, DOMINGO INDALECIO - S/Proceso Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Mayo de 2017. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 54.384 Junio 16/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**Segundo Juzgado de Familia**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. BUENO, RAFAEL CORSINO en autos N° 26.569/C, caratulados: "BUENO, RAFAEL CORSINO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (Cfr. Art. 3319 y cc C.C.).- Fdo.: Dr. Gustavo Enrique Almirón, Juez. San Juan, 28 de Marzo de 2017. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 54.395 Junio 16/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. CORRALES, ELISEO TITO Y RODRÍGUEZ, MARGARITA ROSA en autos N° 160.408, caratulados: "CORRALES, ELISEO TITO Y RODRÍGUEZ, MARGARITA ROSA - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Junio de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.397 Junio 16/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ARGENTINA OLIVERA Y MARIO LEOPOLDO CASTRO, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 9613, caratulados "OLIVERA, ANA ARGENTINA Y CASTRO, MARIO LEOPOLDO - S/Sucesorio".- Publíquese edicto por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, 14 de Junio de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado - Albardón.-

N° 54.390 Junio 16/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 159.214, caratulados "GELUSINI, ELENA SOFÍA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SOFÍA GELUSINI. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 28 de Marzo de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 54.387 Junio 16/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 160.543, caratulados "SALVADO GÓMEZ, MANUEL ENRIQUE - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE SALVADO GÓMEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 31 de Mayo de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 54.382 Junio 16/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. VELÁZQUEZ, RICARDO ALFREDO en autos N° 159.948, caratulados: "VELÁZQUEZ, RICARDO ALFREDO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.616 Junio 19/22. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ECTOR TAPIAS, en autos N° 160.704, caratulados: “**TAPIAS, HUGO ECTOR - S/Sucesorio**”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.608 Junio 19/22. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCAS AQUILINO ALFONSO, en autos N° 160.792, caratulados: “**ALFONSO, LUCAS AQUILINO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Num. Ant. 25.395)**”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.619 Junio 19/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 160.228, caratulados “**BERNARDINI, SILVIO ADOLFO - S/Sucesorio**”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BERNARDINI, SILVIO ADOLFO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Mayo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.618 Junio 19/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. LUIS BERNABÉ NAVARRO, para que hagan valer sus derechos, en los autos N° 9610/17, caratulados: “**NAVARRO, LUIS BERNABÉ - Sucesorio**”.- Publíquese edictos por el término de tres días. San Juan, Mayo de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado - Albardón.-

N° 54.615 Junio 19/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.017, “**AMBERK, RAÚL HORACIO - S/Sucesorio**”, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante AMBERK, RAÚL HORACIO, D.N.I. N° 10.661.013. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.602 Junio 19/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del 7° Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSALINA COBOS, DNI 8.081.987, en autos N° 157.109, “**COBOS, ROSALINA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 51.225)**”. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este juzgado. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, 5 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Elena Videla, Juez. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 54.634 Junio 19/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA DE JESÚS YACANTE, D.N.I. N° 3.804.251 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 160.791, caratulados “**YACANTE, TERESA DE JESÚS - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 144.376)**”. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se



consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2017. Fdo.: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 54.635 Junio 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OLGA LILIAM NUÑEZ, en autos N° 160.816, caratulados: "OLGA LILIAM NUÑEZ - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Junio de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.648 Junio 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTÓBAL SÁNCHEZ y PAULA ERMOCINDA SÁNCHEZ, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 157.141, "SÁNCHEZ, CRISTÓBAL Y FLORES, PAULA ERMOCINDA - Sucesorio". Publíquese edicto por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, el plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiere a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- San Juan, 08 de Marzo 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.645 Junio 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2794/16, caratulados "ÁLVAREZ, CARLOS - Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ, CARLOS. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario

local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 7 de Junio de 2017. Dr. Gerardo Norberto Johson, Juez de Paz Letrado.-

N° 54.636 Junio 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco, en autos N° 5279/16, caratulados "OYOLA, JOSÉ RAMÓN - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos durante de tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 16 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. Mabel Susana López, Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Angaco.-

N° 54.437 Junio 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAWERKAMP, CARMEN ALICIA en autos N° 160.794, caratulados "HAWERKAMP, CARMEN ALICIA - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 18 de Mayo de 2017. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 54.646 Junio 21. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE  
MAYO DE 2017

Publicaciones .....	\$ 75.504,00
Impresiones .....	\$ 16.842,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 5.605,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 97.951,00</b>

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 5.574,00
Impresiones.....	\$ -.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 250,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 5.824,00</b>

19-06-17